LITORALPRESS

Fecha: 04-01-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 176
Cm2: 722,5

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.741 | Jueves 4 de Enero de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2431888

EXTRACTO

JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Carmencita Nº 20, comuna de las Condes, certifico: Por escritura pública ante mi, de fecha 14/12/2023, repertorio N°16365/2023,don CLAUDIO FÉLIX FISCHER LLOP, chileno, casado, piloto comercial, CI.Nº7.378.806-4; don SEBASTIÁN HUMBERTO IGNACIO FISCHER BROUSSAIN, chileno, sociólogo, soltero, CI.Nº 16.320.277-8, en representación de don HUMBERTO JOSÉ FISCHER LLOP, chileno, casado, médico veterinario, CI.Nº6.687.633-0; la SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT Nº78.648.080-9, representada por don CLAUDIO FÉLIX FISCHER LLOP, ya individualizado; la sociedad INVERSIONES SALMONES DOS LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT Nº77.802.758-5, representada por don CLAUDIO FÉLIX FISCHER LLOP ya individualizado; e INVERSIONES MICHIMAHUIDA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL, sociedad del giro de su denominación, RUT Nº76.459.861-K, representada por don CLAUDIO FÉLIX FISCHER LLOP y don SEBASTIÁN HUMBERTO IGNACIO FISCHER BROUSSAIN, ya individualizados; todos los comparecientes domiciliados, para estos efectos, en Calle Benavente Nº550, piso 12, Comuna y Ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, los comparecientes, en su carácter de únicos socios, acordaron: 1) modificar la sociedad: HOLDING SALMONES LIMITADA, RUT Nº76.474.078-5, inscrita a fojas 1488, número 1.110 del Registro de Comercio del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, aumentando su capital y modificando la cláusula cuarta de su estatuto social por "ARTICULO CUARTO: CAPITAL. El capital de la sociedad es la suma de diez mil ciento noventa y seis millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos once pesos que los socios han íntegramente aportado y pagado, en la proporción siguiente: a) don CLAUDIO FÉLIX FISCHER LLOP aportó la suma de seiscientos treinta y ocho mil doscientos siete pesos, equivalentes al cero coma cero cero seis dos cinco nueve dos nueve por ciento del capital social; b) don HUMBERTO JOSÉ FISCHER LLOP aportó la suma de seiscientos treinta y ocho mil doscientos siete pesos, equivalentes al cero coma cero cero seis dos cinco nueve dos nueve por ciento del capital social; c) la SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS LIMITADA aportó la suma de un peso, equivalentes al cero coma cero cero cero cero cero cero cero uno por ciento del capital social; d) la sociedad INVERSIONES SALMONES DOS LIMITADA aportó la suma de dos mil cincuenta y dos millones doscientos setenta mil ochenta pesos, equivalentes al veinte coma uno dos siete ocho ocho cuatro seis ocho por ciento del capital social; y e) INVERSIONES MICHIMAHUIDA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL aportó la suma de ocho mil ciento cuarenta y dos millones seiscientos siete mil trescientos quince pesos, equivalentes al setenta y nueve coma ocho cinco nueve cinco nueve seis siete tres por ciento del capital social." 2) disolver la sociedad: en forma unánime, los socios acordaron la disolución anticipada de la Sociedad. Tienen por definitivamente disuelta y liquidada la HOLDING SALMONES LIMITADA y se dan el más amplio, total y completo finiquito, declarando que nada se adeudan por concepto alguno. Además, se anexó a esta escritura pública el Balance de Término de Giro y el Certificado de Término de Giro extendido por el Servicio de Impuestos Internos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de diciembre de 2023. Mmo.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl